

decisión de Roma; en cambio, el gabinete de Lisboa, una vez en su poder el documento pontificio, se sumió en el más profundo silencio.

Todavía estaban pendientes de solución definitiva las negociaciones, cuando se produjo un nuevo incidente. En carta del 2 de noviembre de 1759 notificaba José I a la Santa Sede que el arzobispo de Bahía, Dom José Botelho de Matos, había renunciado a su sede y que el rey, como soberano de patronato, había designado para ocupar la vacante sede arzobispal a Dom Manoel de Sant'Inez, hasta entonces obispo de Angola, y pedía su confirmación (1). Como la curia solicitase el acta de resignación que faltaba, aseguró Almada que llegaría a los pocos días; en vista de lo cual el Pontífice mandó diferir la extensión de las bulas hasta tanto no se presentase el documento de la resignación. Mas éste no llegó jamás porque el prelado nunca pensó en renunciar a su sede. Es verdad que como visitador delegado había publicado el decreto de Saldanha acerca de los negocios comerciales de los jesuitas (9 de septiembre de 1758), pero había tenido reparo en suspender a todos los padres (2), y en secuestrar los bienes de los colegios jesuíticos por la razón de haber sido adquiridos de manera ilegal, es decir, por comercio ilegítimo. Antes bien, la investigación judicial le había persuadido de la absoluta inocencia de los padres. Al dar cuenta en Lisboa del resultado de sus investigaciones (3) fué expedida una real orden a Bahía disponiendo que el recalcitrante fuera desalojado de su palacio y privado de sus temporalidades y que se hiciera elegir un vicario capítular de entre los canónigos de allí, hasta que el monarca enviara un nuevo arzobispo (4). De este incidente se aprovechó Almada más adelante para reprochar al malquisto cardenal secretario de Estado el crimen de lesa majestad, por no haber acogido con fe ciega las aseveraciones del rey (5).

(1) *Pombal a Acciaioli el 3 de diciembre de 1759, Nunziat. di Port., 116, loco cit. Cf. Murr, 139 s.; [Biker], I, 131 s.

(2) *Acciaioli a Torrigiani el 20 de noviembre de 1759, Nunziat. di Port., 202, loco cit.

(3) El 13 de noviembre de 1759 *avisaba el nuncio al cardenal secretario de Estado, que el arzobispo de Bahía defendía con sacerdotal entereza la inocencia de los jesuitas. Ibid.

(4) Murr, 139 s.

(5) [Biker], I, 131 s.; [Klausing], III, 15 s., 48 s.

IV

Aun cuando, a juzgar por las apariencias, las medidas de Pombal iban solamente contra los jesuitas, con todo en último término se dirigían también contra la Iglesia y sus libertades (1). Si en su empeño incluso se sirvió con frecuencia de la cooperación de órganos eclesiásticos, es preciso considerar que, dadas las circunstancias de entonces, apenas le era posible proceder de otra suerte, además de que él tenía empeño en guardar las apariencias de legalidad con el fin de no malquistarse con toda la opinión pública. Tan pronto como hubo logrado su primer objetivo, o sea la expulsión de los jesuitas, inició la lucha contra la Iglesia y ante todo contra el representante de la Santa Sede en Lisboa. Al nuncio Acciaioli (2) se le dispensó al principio gran honor tanto en la corte como por parte de los ministros, principalmente por Pombal, quien sin cesar le daba seguridades de su amistad y como pariente le hacía objeto de frecuentes muestras de deferencia (3). Estas íntimas relaciones se fueron enfriando más y más cuando el nuncio, que al principio se inclinaba al sentir de Pombal en lo tocante al comercio jesuítico, aunque sin abrazar el partido de los jesuitas, sí empero salió por los fueros de las leyes de la Iglesia frente a los arbitrarios y despóticos embates.

La primera discrepancia se manifestó con motivo de la solemne protesta que la tarde del 7 de julio de 1758 hizo Acciaioli en casa del cardenal visitador contra la suspensión general e infundada de todos los jesuitas del patriarcado, acto que ante Pombal y Saldanha le conquistó la fama de amigo de los jesuitas (4). Para prevenir ulteriores suspicacias omitió el nuncio todas las visitas a las casas

(1) *il detto dispotico Conte [d'Oeyras], che veramente ha gettato fuori il suo veleno contro la Chiesa (Acciaioli a Torrigiani el 25 de septiembre de 1759, Nunziat. di Port., 117, f. 178, loco cit.).

(2) Filippo Acciaioli, de noble linaje florentino, nació en Roma el año 1700; preconizado por Benedicto XIV en 1743 arzobispo de Petra i. p. i., fué primeramente nuncio en Lucerna durante diez años de donde fué trasladado a Lisboa. En 1759 fué nombrado cardenal y murió el 4 de julio de 1766 en Ancona, de donde era obispo. Cf. *Freiburger Kirchenlex.*, I^o, 149; *Novaes*, XV, 21; *Dict. d'hist. et de géogr. eclés.*, I, 263.

(3) *Memoria di fatto del 11 de julio de 1760, loco cit.; Murr, 51.

(4) Acciaioli a Archinto el 1.º de agosto de 1758, Nunziat. di Port., 117, loco cit.

de la Compañía (1) y aun en su trato con el ministro y el visitador procuró evitar toda apariencia de pretender inmiscuirse en el proceso (2), y hasta llegó a rehusar su nombramiento de covisitador en vista de las tristes consecuencias que de ello se temía (3). A pesar de su cauto proceder se empeoraron sus relaciones con Pombal en el momento en que el litigio degeneró en franco conflicto entre la curia y la corte portuguesa. Con ruindad y grosería hizo sentir el ministro al nuncio su desgracia. En las recepciones que por las tardes celebraba su mujer negábale el saludo y con frecuencia rehusó recibirle cuando Acciaioli pretendía visitarle (4). La aversión del ministro se manifestó en forma más cruda todavía con motivo de otro acontecimiento. En el consistorio del 24 de septiembre de 1759 fué promovido al cardenalato el nuncio por Clemente XIII (5). Según el uso tradicional hubiera debido el rey colocar al nuevo purpurado el birrete cardenalicio, que el sobrino del mismo acababa de llevar a Lisboa. Pretextando toda suerte de excusas y escrúpulos de etiqueta se fué defiriendo constantemente la ceremonia, hasta que por fin tuvo lugar la expulsión del nuncio (6).

Con el fin de sacar de su comprometida situación a Acciaioli, cuyo nombre andaba demasiado unido a la cuestión de los jesuitas (7), había remitido ya la curia el 5 de abril de 1759 al embajador portugués una lista de candidatos para la próxima provisión de la nunciatura a fin de que él la reexpidiera a su corte (8). Mas ésta no mostró la menor prisa. Como el cardenal secretario se extrañara de ello, respondió Almada el 1.º de enero de 1760 que su soberano creía deber prescindir por el momento de toda respuesta, pues su resolución dependía del otorgamiento de la jurisdicción sobre los ecle-

(1) *Acciaioli a Archinto el 24 de octubre de 1758, *ibid.*, 199; *Acciaioli a Torrigiani el 26 de diciembre de 1758, *ibid.*

(2) *Acciaioli a Archinto el 27 de junio de 1758, *ibid.*, 117; *el mismo 12 de septiembre de 1758, *ibid.*, 199; *a Torrigiani el 16 de marzo de 1760, *ibid.*, 117; *Memoria di fatto del 11 de julio de 1760, *ibid.*

(3) *A Archinto el 22 de agosto de 1758, *ibid.* Cf. anteriormente, pág. 138.

(4) *Acciaioli a Torrigiani el 18 de marzo de 1760, *Nunziat. di Port.*, 117, loco cit.; *Memoria di fatto del 11 de julio de 1760, *ibid.*; *Acciaioli a Torrigiani el 1.º de agosto de 1760, loco cit.

(5) *Torrighiani a Acciaioli el 24 de septiembre de 1759, *ibid.*, 183; *Clemente XIII a Acciaioli el 12 de noviembre de 1759, *ibid.*, 181.

(6) *Acciaioli a Torrigiani el 18 de diciembre de 1759, 13 y 18 de marzo y 3 de junio de 1760, *ibid.*, 117, y *el 1.º de abril de 1760, *ibid.*, 116.

(7) *Acciaioli a Torrigiani el 18 de marzo de 1760, *ibid.*, 117.

(8) *Almada a Torrigiani el 1.º de enero de 1760, *ibid.*, 203.

siásticos tal como había sido solicitada el 20 de abril de 1759. En todo caso el soberano espera y confía que el Padre Santo, dada la complicación de las presentes circunstancias, sólo le propondrá prelados que ni sean discípulos de los jesuitas, ni partidarios de sus principios (1). Como debido a las largas dilaciones se había dispuesto de otra suerte de los candidatos propuestos, mandó el Papa componer una nueva lista, la cual esperaba que sería del agrado del rey (2). Mas en Lisboa ya no querían nuncio: con los obispos basta y sobra, decían (3).

Acciaioli se hubo de convencer cada vez más de que Pombal no buscaba sino hábiles pretextos para provocar un rompimiento con la Santa Sede, por lo cual estaba siempre sobre aviso para no dar el traspie que durante tanto tiempo y con tan gran destreza y diplomacia había evitado. Entonces hizo abortar la ocasión el despótico ministro por la fuerza (4). Inesperadamente se había concertado el matrimonio de don Pedro, hermano del rey, con la hija de éste María Francisca, princesa del Brasil. Aquel mismo día envió Da Cunha, como secretario de Estado, informe oficial del acontecimiento a todos los representantes de las potencias extranjeras (5); sólo fué pasado por alto el que lo era de la Santa Sede. Como Acciaioli demandase explicaciones personalmente, le hizo saber Da Cunha que el billete no había tenido por objeto notificar a los embajadores el concertado matrimonio, sino indicarles el orden de categoría en el cortejo de felicitación; y como quiera que al nuncio, como representante del supremo jerarca de la Iglesia, correspondía la precedencia sobre todos los demás, resultaba superfluo enviarle el comunicado. Acciaioli, el cual se había procurado el texto del documento por medio del embajador francés, pudo rechazar al momento la argucia, demostrando que sólo la segunda parte de la nota contenía disposiciones referentes al orden de precedencia, mientras que la primera estaba destinada a la notificación de los verificados esponsales; y que por lo menos de esto se le tenía que haber puesto en conocimiento. Terminó rogando encarecidamente que no le pusieran en el triste lance de tener que abstenerse de participar en las mani-

(1) *Ibid.* A una pregunta anterior había contestado Almada el 1.º de junio de 1759 que no se le había devuelto todavía la lista de su corte. *Ibid.*, 203.

(2) *Torrighiani a Almada el 3 de junio de 1760, *ibid.*

(3) *Acciaioli a Torrigiani el 3 de junio de 1760, *ibid.*, 117.

(4) Romano, 114.

(5) Copia y traducción en *Nunziat. di Port.*, 117, loco cit.

festaciones oficiales de júbilo. Da Cunha dió por cierto palabra de que informaría de todo y enviaría noticia al rey, pero la respuesta no apareció. En vista de ello omitió el nuncio la iluminación de su palacio durante los festejos que fueron dispuestos para los días 7, 8 y 9 de junio. Sin embargo, para no dar motivo de disgusto a los novios se disculpó ante ellos por medio del conde de São Lourenço informándoles de los motivos que le asistían para tal proceder (1).

Casi había transcurrido una semana y ni la corte ni el pueblo habían dado la menor señal de disgusto, cuando llegó el 15 de junio. Acciaioli iba precisamente a revestirse para celebrar la santa misa cuando comparecieron en su habitación el comisario João Calvao y el brigadier Mendoza con escolta militar y le presentaron una carta del secretario de Estado Da Cunha, fechada el 14 de junio, del siguiente tenor: En defensa de la autoridad real y para evitar públicos alborotos manda el rey que el nuncio abandone sin pérdida de tiempo la ciudad y en el espacio de cuatro días el reino. Para protegerle de los insultos le acompañará una escolta de honor hasta la frontera (2). La petición presentada por Acciaioli de que le permitieran enviar un billete al secretario de Estado fué denegada, asimismo su demanda para celebrar antes misa o al menos oírla, ya que era domingo. El nuncio protestó solemnemente contra semejante atropello. Inmediatamente fué conducido a la otra orilla del Tajo y, escoltado por treinta dragones que le seguían con el pretexto de guardar su persona, pero en realidad para vigilarle, fué conducido a la frontera. En la fortaleza fronteriza española de Badajoz le tributó un honorífico recibimiento el comandante de aquella plaza (3).

(1) *Acciaioli a Torrigiani el 10 de junio de 1760, *ibid.* Cf. el opuesto designio de Pacca en sus *Denkwürdigkeiten über Deutschland*, 149 s. V. Murr., 140 s.

(2) [Biker], I, 191; [Klausning], III, 118 s.

(3) *El auditor Testa a Torrigiani el 17 de junio de 1760, *Nunziat. di Port.*, 117, loco cit.; *Acciaioli a Torrigiani, Badajoz, 20 de junio y 4 de julio de 1760, *ibid.*; *Memoria di fatto del 11 de julio de 1760, loco cit. Una amplia referencia a base de los documentos (no citados) del Vaticano la da P. A. Kirsch, *Die Ausweisung des papstlichen Nuntius Acciajuoli aus Portugal im Jahre 1760*, en el suplemento científico de *Germania*, 1906, núm. 5, p. 34 ss. El encargado de Negocios de Austria en Lisboa, Keil, escribe sobre ello en un informe del 24 de junio de 1760 en los siguientes términos: «Todo el mundo casi se ha consternado tanto del contenido de las mismas [notas circulares de Da Cunha] como del mismo suceso, como es fácil de comprender, y las reflexiones, como principalmente todos los ministros aquí existentes sin exceptuar ninguno, han sido impelidos a obrar sobre ello de modo absolutamente uniforme y de la naturaleza que la

Para continuar los negocios de la nunciatura había quedado el auditor Testa; pero, como Acciaioli justamente había previsto (1), tampoco fué duradera su permanencia. El 2 de agosto de 1760 le fué entregado un billete de Da Cunha con terminante orden de abandonar dentro de las veinticuatro horas la capital y en el espacio de seis días el territorio (2). Idéntica suerte cupo aquel mismo día al conde Giacinto Acciaioli, el cual había traído el birrete cardenalicio a su tío (3). Un real decreto del 4 de agosto ordenaba la expulsión de Portugal de todos los súbditos pontificios y otro de la misma fecha prohibía la comunicación con la curia y la aceptación de bulas, breves, dispensas, etc., mientras una tercera disposición suspendía la importación de géneros procedentes de los Estados de la Iglesia (4).

La extradición del nuncio del territorio de Portugal no podía menos de repercutir en las relaciones del embajador portugués para con la Santa Sede. El 30 de junio de 1760 solicitó Almada una audiencia del Pontífice. Primeramente le fué concedida para el 4 de julio (5), pero ante sus apremiantes instancias (6) fué fijada para el 2 del mismo mes (7). Sin embargo, como el día 1.º de julio llegasen las primeras confusas noticias de los sucesos acaecidos durante las solemnidades celebradas con motivo de los esponsales, se creyó Clemente XIII obligado a diferir la concedida audiencia hasta tanto que, recibidos ulteriores informes, se hubiera formado idea exacta del estado del asunto (8). Esta demora descompuso a Almada,

situación del asunto exigía» (Duhr, *Pombal*, 125). Cf. la exposición que presenta Duhr del suceso basada en los informes de la embajada austríaca (*ibid.*, 121 ss.), la cual concuerda exactamente con la referencia del nuncio. La misma persuasión dominaba en los círculos diplomáticos de París, donde todos los embajadores extranjeros estaban «sorprendidos e indignados» por la expulsión del nuncio de Lisboa (*el auditor Berardi a Torrigiani el 7 de julio de 1760, orig. en *Nunziat. di Francia*, 508, loco cit.). Igualmente en los *despachos cifrados del 14, 21 y 28 de julio de 1760, *ibid.*, 513. Cf. también Theiner, *Histoire*, XIV, I, 30.

(1) *Acciaioli a Torrigiani, Badajoz, 4 de julio de 1760, *Nunziat. di Port.*, 117, loco cit.

(2) [Biker], I, 202.

(3) *Ibid.*, 203.

(4) Los tres decretos que propiamente son renovaciones de los edictos de Juan V del 5 de julio de 1728 en tiempo de la ruptura con Roma, v. en [Biker] I, 203 ss.

(5) Murr, 142.

(6) *Almada al Maestro di Camera, *Nunziat. di Port.*, 203, loco cit.

(7) *El Maestro di Camera a Almada el 2 de julio de 1760, *ibid.*

(8) *Ibid.*

el cual pretendía adelantarse a la información del nuncio, de suerte que el 2 de julio mandó fijar en la puerta de la iglesia portuguesa de San Antonio un edicto en el cual, entre violentos ataques y frases virulentas contra el cardenal secretario, exhortaba a todos los portugueses residentes en Roma a que se dispusieran para emprender la partida de dicha ciudad (1). Al mismo tiempo dirigió una circular a todos los embajadores de las demás potencias para informarles de las razones que motivaban su próxima partida (2). Asimismo participó su propósito al cardenal protector de la nación portuguesa, Neri Corsini (3), suplicándole que entregara al Pontífice un memorial que adjunto le remitía (4). Aun cuando Clemente XIII tenía conocimiento bastante seguro de la expulsión de su representante por los escritos que Almada hizo circular, recibió con todo en la mañana del 3 de julio al cardenal protector para tener un cambio de impresiones. Corsini le expuso las diversas quejas y pretensiones del embajador e hizo notar al Papa que las diferencias podrían ser fácilmente vencidas, si designaba a otro, que no fuese el cardenal secretario de Estado, para parlamentar sobre los asuntos pendientes con Almada. Clemente XIII rechazó la injuriosa sugerencia y declaró al cardenal que en lo futuro estaba dispuesto a no tratar más que con él (Torrighiani) de los asuntos portugueses (5).

Parece que Corsini no entendió bien la respuesta obtenida. Creyendo que el Papa le había designado a él como intermediario general de la curia con el embajador portugués, notificó a Almada

(1) En portugués en [Biker] I, 195, en italiano en *Nunziat. di Port., 181 y 203, loco cit.

(2) [Biker], I, 196.

(3) Ibid., 193 s.

(4) Los tres primeros memoriales junto con una Dedução, del 29 de mayo de 1760, en [Biker] I, 127 ss.; la última promemoria, *ibid.*, 194 s. La segunda promemoria contiene una comunicación sobre la aplicación que el rey pensaba dar a los bienes de los jesuitas, la tercera una reclamación por la negación de las bulas de nombramiento para el nuevo obispo de Bahía (cf. anteriormente, página 170), las restantes acusan al nuncio y sobre todo a Torrighiani de haber provocado con su insincera política el rompimiento, razón por la cual el soberano no puede tratar más con ellos. *Traducción italiana en Nunziat. di Port., 203, loco cit.

(5) *Commosa giustamente Sua S^{ta} da una si strana proposizione non solo la rigettò colle maggior fermezza, ma persuasa non esservi più modo di proseguire con pace la discussione di tali materie col commendatore d'Almada, si spiegò, che in avvenire non voleva di questi affari trattare con altri che con S. E. medesima (Ragguaglio del 9 de julio de 1760), Correspondencia diplomática, 192.*

que el Padre Santo había accedido a sus ruegos. Al mismo tiempo le proponía y dejaba a su criterio la oportunidad de diferir por el momento la notificación del público rompimiento de relaciones con la Santa Sede (1).

Los rumores de la expulsión condensábanse ya en certeza cuando al mediodía del 4 de julio llegó un correo con cartas en las cuales Acciaioli hacía una amplia relación de los acontecimientos, cuyo eje había sido él, desde el 6 de junio hasta su arribo al suelo español (2). Inmediatamente fué convocada para el día siguiente (5 de julio) una sesión de la congregación extraordinaria para los asuntos de Portugal, con el fin de fijar la actitud que se había de adoptar respecto a la corte de Lisboa y las eventuales medidas contra su representante (3).

En esto, el 5 de julio apareció un manifiesto de Almada en el cual hacía saber a sus paisanos haberse restablecido por de pronto las relaciones con la Santa Sede, puesto que el Papa había llegado a convencerse de la imposibilidad en que se encontraba el embajador portugués de seguir tratando con el ministro político del Pontífice, en contra de la orden expresa de su rey; en lugar de aquél había sido confiada al cardenal Corsini la dirección de las negociaciones entre la curia y el embajador (4). Enterado del proceder de Almada, el Papa mandó llamar a su presencia aquel mismo día a Corsini para protestar contra tamaña tergiversación de sus palabras. El había dado a entender suficientemente que no quería sostener por más tiempo relaciones con Almada y ahora presentaba éste de tal forma el caso como si el cardenal protector hubiera sido constituido mediador entre la curia y el embajador portugués, con exclusión del secretario de Estado. En estas circunstancias, afirmó el Papa, se veía en la precisión de rehusar toda ulterior negociación con el gobierno portugués acerca de los asuntos en litigio, mientras su representante pisara terreno pontificio (5). En vista de esto

(1) Dos billetes de Corsini a Almada, del 3 de julio de 1760, en [Biker] I, 197 s.; Respuesta de Almada, *ibid.*, 196 s.

(2) *Acciaioli a Torrighiani el 10 y 20 de junio de 1760, Nunziat. di Port., 117, loco cit.

(3) *Expulsione del Ministro: dilata (*ibid.*, 203, f. 326 ss.; *ibid.*, f. 12).

(4) [Biker], I, 199. La notificación estaba fechada el 4, pero no fué publicada hasta el 5 de julio.

(5) Non fu possibile alla S^{ta} Sua di usar maggior tolleranza alla notizia di questo nuovo fatto, e mandato a chiamar per quella medesima sera il sig. card. Corsini li fece conoscere, quanto fosse l'abuso, che si faceva dal commendatore

publicó Almada el 6 de julio una tercera proclama (1) dirigida a todos los portugueses residentes en Roma diciendo que el nombramiento del cardenal Corsini para mediador ante la Santa Sede había producido resultados tan desfavorables que él se veía constreñido a partir de Roma sin demora. En consecuencia de lo cual todos los súbditos de la corona portuguesa debían abandonar los Estados pontificios en el plazo hasta fines de septiembre. En la noche del 7 de julio salió de Roma Almada en compañía del hijo de Pombal y de algunos miembros de la embajada (2).

Antes de emprender la marcha hizo llegar Almada a todos los embajadores un extenso memorial el cual, con parcialidad y desfigurando los hechos, se esforzaba por arrojar sobre la Santa Sede y sus ministros la culpa del rompimiento (3). La curia no creyó necesario un contramanifiesto, persuadida de que el portugués ya bastaba para su justificación. Con todo, para salir al paso de modo eficaz a las insidiosas explicaciones que Almada y sus partidarios habían difundido dentro y fuera de Roma, por encargo del Papa hizo llegar el secretario de Estado al cuerpo diplomático un informe sobre los acontecimientos ocurridos desde la expulsión del nuncio de Portugal hasta la partida del embajador portugués (4).

Hasta la salida de Almada no se decidió el Papa a tomar serias medidas contra los principales perturbadores de Roma. El impresor

d'Almada del discorso avuto il giovedì innanzi con Sua Eminenza, mentre la dichiarazione fattale di non voler trattare degli affari di Portogallo che coll'Eminenza Sua (il che portava per la sua retta e naturale intelligenza una positiva esclusione del detto Ministro), l'avea egli stravolta a far credere, che il sig. card. Corsini dovesse essere il mezzano delli discorsi e trattati da farsi tra la S^{ta} Sua e lui medesimo con totale esclusione del suo primo Ministro (Ragguaglio del 9 de julio de 1760), publicado en la Correspondencia diplomática, 193.

(1) [Biker], I, 200 s.; Correspondencia diplomática, 105.

(2) Almada a Corsini y a los embajadores de las restantes potencias con fecha Roma 7 de julio de 1760, en [Biker] I, 201 s.

(3) Ibid., 132 ss.; Correspondencia diplomática, 65 ss.

(4) Ragguaglio del 9 de julio de 1760, Nunziat. di Port., 181 y 203, loco citato; impresión y traducción alemana en la Correspondencia diplomática, 90 ss., 186 ss. Frente a esta referencia oficial del cardenal secretario de Estado ratificó Corsini su exposición de la respuesta pontificia en su memorial remitido el 12 de julio a Da Cunha y a los embajadores de las potencias católicas y afirmó que Clemente XIII le había privado de su mediación porque Almada había abusado de la declaración pontificia. Con todo, no puede compaginarse con esta exposición la segunda parte del memorial, o sea, que él no había comunicado a Almada la segunda declaración del Pontífice, por hallarse el embajador ya dispuesto a partir, ya que ninguna razón había para la partida mientras el representante de Portugal no conociera la respuesta del Papa sino por la referencia de Corsini.

Nicolás Pagliarini, el cual había impreso o importado todos los numerosos libelos difamatorios contra la curia y los jesuitas, fué arrestado a pesar de su real privilegio portugués y condenado a galeras (1), pero poco después obtuvo el indulto del Papa. Al ser puesto en libertad huyó por Nápoles a casa de Pombal para seguir defendiendo sus intereses (2). Bastantes perturbadores más fueron expulsados, mientras que la mayoría, plegándose a las circunstancias, alardeaban de ser entusiastas amigos de los jesuitas, para luego convertirse de nuevo, durante el siguiente pontificado, en sus más encarnizados adversarios. El más renombrado entre éstos es el culto dominico Mamachi, griego de nacimiento, quien en pugna con todo su pasado, se declaró públicamente partidario de los jesuitas, mas al llegar el pontificado de Clemente XIV arrojó la careta y fué el autor de los más virulentos y vejatorios libelos antijesuíticos (3).

Tan apenas había llegado a ser una realidad el rompimiento de relaciones diplomáticas con Portugal, cuando ya se manifestaron las solicitudes del Papa por restablecer la concordia. Si hasta el presente había demostrado Clemente XIII una paciencia casi inagotable por evitar el rompimiento, ahora dió pruebas de un celo infatigable y de una tenacidad asombrosa por reanudar las rotas relaciones. Plenamente consciente de su enorme responsabilidad pastoral y en previsión inquietante de los graves perjuicios que el rompimiento con la Santa Sede podría acarrear, imploró la mediación de las demás potencias católicas. A este fin dirigió, ya el 9 de julio, dos días después de la partida de Almada, un breve al rey de España, Carlos III. A la expresión de su profundo pesar por la expulsión del nuncio de Lisboa añadió palabras de satisfacción y agradecimiento por su honorífico recibimiento en España y añadió la encarecida súplica de que el soberano quisiera influir con toda su autoridad por la reparación del maltrecho honor de la Santa Sede (4).

Con el fin de acelerar las negociaciones de mediación, dió orden a Acciaiuoli, que hasta entonces había permanecido por orden ponti-

(1) *Torrighiani a Pallavicini el 18 de diciembre de 1760, Cifre, Nunziat. di Port., 182, loco cit.

(2) Cf. anteriormente, pág. 137. Sobre el encarcelamiento del secretario Florius véase la página 429 de nuestro volumen XXXV.

(3) Cordara, Commentarii, 535 s.; De suppressione, 69 ss.; Rosa, 360 s.

(4) *Nunziat. di Port., 182, loco cit.; la traducción alemana en Kirsch en el suplemento científico de Germania, 1906, núm. 5, p. 37.